

terreno, si así lo solicitan, se lleve a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

A dicho acto, al cual deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Montmeló del Vallés o Concejel en quien delegue, podrán asistir dichos titulares personalmente o mediante representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad, y podrán ser acompañados, a sus expensas, por un Perito o un Notario.

Barcelona, 25 de julio de 1985.-El Gerente.-11.081-E (58854).

Titulares afectados

Nombre: Victoriano Casillas Sánchez y Paulina Naranjo Martínez. Domicilio: Saragoña, 9 bajos. Montmeló del Vallés. Derecho: Propiedad.

Nombre: Antonio López Ortiz. Domicilio: Bosch y Gimpera, sin número. Montmeló del Vallés. Derecho: Propiedad.

GALICIA

- 17887** *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre cruce de la carretera de Caldas de Reyes a Villagarcía, con la carretera que va a Follente y Paradela, por Follente, provincia de Pontevedra.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas conforme con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 21 de noviembre de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente a «Expres de Tabeirós, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión V-492: PO-15, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transporte vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 6,700 kilómetros. Cruce, Follente, Outeiro y Paradela.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Follente, Outeiro y Paradela.

Expediciones: Tres de ida y vuelta los días laborables, entre Caldas de Reyes y Paradela, con la consiguiente intensificación del servicio-base en el tramo Caldas de Reyes cruce, de 1,500 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico: No podrá tomar y dejar viajeros en la N-550.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-492: PO-15.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 27 de noviembre de 1984.-El Director general de Transportes, Vicente López-Perea Lloveres.-3.319-D (57567).

- 17888** *RESOLUCION de 24 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea media tensión, Centro transformación y RBT en Furis, Ayuntamiento de Castroverde.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea derivación a Centro transformación Furis y final en el Centro transformación Pereira, con una longitud de 1.726 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón 25 KVA 20.000/380/220 V y redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón, que suministrarán energía a 12 abonados de Pereira, parroquia de Furis, Ayuntamiento de Castroverde.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de junio de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.755-2 (49444).

ANDALUCIA

- 17889** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1985 del Servicio Territorial de Málaga, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Málaga, hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.347.

Nombre: «Martina».

Mineral: Mármol y Sección C).

Cuadrículas: 20.

Término municipal: Casarabonela.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 4 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.

- 17890** *RESOLUCION de 18 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 12.682. Nombre: «Posadas». Minerales: Todos los de la sección C (excepto mercurio). Cuadrículas: 2.898. Términos municipales: Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río, Guadalcazar, Palma del Río, La Carlota (provincia de Córdoba) y Luisiana, Ecija, Peñaflores del Río, Puebla de los Infantes (provincia de Sevilla).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 18 de junio de 1985.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-10.755-E (55933).

- 17891** *RESOLUCION de 24 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Delegado provincial accidental en Huelva hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: